



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2021-MDLP/AL

La Punta, 30 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 001-037-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el literal d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "31.3 los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-037-2021, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de la Punta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma antes señalada;

Que, estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las facultades

Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- PROMÚLGUESE** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de La Punta, ascendente a **S/ 29'021,180.00 (VEINTINUEVE MILLONES VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

	(En Soles)
GASTOS CORRIENTES	S/. 27'982,570.00
GASTOS DE CAPITAL	S/. 1'038,610.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 29'021,180.00</b>

El desgregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a Nivel de Fuente y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Soles)
RECURSOS ORDINARIOS	S/. 27,310.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 2'447,024.00
RECURSOS DETERMINADOS	S/. 26'546,846.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 29'021,180.00</b>

El desgregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- APRUÉBESE** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Punta, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto de Presupuesto Público.

**ARTICULO 5°.- ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE